

Procedimiento para la renovación de carnets de colegiados

Para la renovación del carnet le ofrecemos tres opciones.

1. Presencial

- a. Presentarse al colegio con el carnet vencido. (Ver especificaciones de la fotografía: punto 6)

2. Por medio de un tercero

- a. Enviar a un tercero con una carta de autorización firmada por el colegiado, donde indique que autoriza a esa persona a realizar el retiro del carnet. Para esto, la persona que retira el carnet deberá presentar su cédula de identidad, el carnet vencido del colegiado (en físico) o una fotografía impresa y una copia de la cédula de identidad del colegiado.

Se puede enviar la carta de solicitud en digital al correo electrónico recepcion@colfar.com **con firma digital** y adjuntar fotografía de la cédula de identidad del colegiado, de la persona que va a retirar el carnet y del carnet vencido del colegiado.

- b. Adjuntar por correo electrónico una fotografía digital (ver especificaciones de la fotografía: punto 6)

3. Envíos por correos de Costa Rica

- a. El colegiado debe realizar la solicitud de envío del carnet por Correos de Costa Rica al correo electrónico: recepcion@colfar.com indicando la siguiente información:
 - Nombre y apellidos del colegiado.
 - Número de colegiado.
 - Número telefónico para que Correos de Costa Rica pueda contactarlo en caso de no ubicar el lugar de entrega.

- Datos de envío: provincia, cantón, distrito y dirección exacta de envío. **(Lo más exacta posible) (Se recomienda que el colegiado solicite el envío a la sucursal de Correos de Costa Rica más cercana y realice el retiro del carnet en la sucursal).**
- b. El colegiado debe enviar una fotografía de su actual carnet vencido o próximo a vencer en los siguientes 30 días hábiles.
- c. **Adjuntar al correo electrónico el comprobante de pago** del envío. El costo del envío por Correos de Costa Rica es de **¢1,800 colones**.
- d. **El tiempo aproximado de entrega por parte de Correos de Costa Rica 1 a 10 días hábiles.**
- e. Enviar al correo electrónico una fotografía digital (ver especificaciones de la fotografía: punto 6)

4. Envío con algún servicio de mensajería que el colegiado autorice

- a. El colegiado debe realizar la solicitud al correo electrónico recepcion@colfar.com indicando la siguiente información:
 - Solicitar y brindar su autorización del retiro del carnet por parte del servicio de mensajería.
 - Adjuntar una fotografía digital. (ver especificaciones de la fotografía: punto 6)
 - Indicar el nombre del servicio de mensajería que utilizará.
- b. Llamar al teléfono 2297 0676 ext. 0 (Recepcionista o servicios al colegiado) para indicar el día, hora en que llegará el servicio de mensajería a retirar el carnet y nombre de la persona que lo retirará.

5. Importante

- a. El Colegio de Farmacéuticos no se hace responsable de la pérdida o extravío del carnet por parte de Correos de Costa Rica, del servicio de mensajería enviado por el colegiado o por terceras personas que lo retiren.

- b. En caso del envío por Correos de Costa Rica, el Colegio suministrará al colegiado, el número de guía de envío y **será responsabilidad del colegiado, su respectivo seguimiento.**
- c. **Para toda renovación del carnet se deberá actualizar la foto del colegiado**, ya sea realizando el trámite de forma presencial o enviando una fotografía según las características que se indican (Punto 6).
- d. **Para toda renovación del carnet el colegiado debe estar al día con las colegiaturas.**
- e. Las solicitudes de renovación de carnet por vía digital debe realizarlas el colegiado, desde el correo oficial que mantenga registrado en la base de datos del Colfar.
- f. En caso de que la fotografía no se ajuste a las características indicadas, el Colfar solicitará una nueva fotografía al colegiado.
- g. El carnet se puede renovar con 30 días antes de su fecha de vencimiento.
- h. Si el colegiado no presenta el carnet vencido debe cancelar el monto correspondiente a ₡1.695.

6. Especificaciones de la fotografía

La fotografía digital debe tener las siguientes especificaciones:

- Formato jpg o jpeg.
- Tamaño pasaporte.
- Foto de frente.
- Fondo liso blanco o beige
- Vestimenta formal.
- Sin uso de filtros.

7. Información para pago de envío de Carnets por Correos de Costa Rica o renovación por extravío

El pago lo puede realizar en las siguientes cuentas bancarias:

Cuenta Corriente BAC ₡ 900270786	Cuenta CR38010200009002707869	IBAN
Cuenta Corriente BNCR ₡ 100-01-000-168774-8	Cuenta CR48015100010011687743	IBAN

Cuenta Corriente BCR ¢ CC-001-0017055-0	Cuenta CR95015201001001705509	IBAN
Cuenta Corriente BPDC ¢ 0000394773	Cuenta CR97016101005610159379	IBAN

Cédula jurídica # 3-007-051016

NOTA: Puede realizar el pago mediante Sinpe Móvil Colfar 8577-0202

